

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ENE 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2962-2024 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Santiago FAGUNDEZ Legajo N° 1366, y Rubén RUNCO Legajo N° 1767, dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes realizaron trabajos de pintura en el sector de Imprenta, sito en calle 25 de Mayo N° 184, el día 14 de Diciembre de 2024.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo LÓPEZ y el Director General de Administración de Secretaría Administrativa, Dn. Gustavo BLANCO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a los agentes Santiago FAGUNDEZ Legajo N° 1366 y Rubén RUNCO Legajo N° 1767, dependientes de la Dirección de Intendencia, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes mencionados en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 004/25

Mónica Suárez URQUIZ/
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **004/25**

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Santiago FAGUNDEZ Legajo N° 1366	14/12/24	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.
Rubén RUNCO Legajo N° 1767	14/12/24	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo